ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF-CD-PSP-223-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA Y KEVIN MATEO ORTIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1.003.483.318

Entre los suscritos, **MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.511.132 expedida en Mosquera - Cundinamarca, en su calidad de Secretario de lo Social y la Familia del Departamento de Cundinamarca, nombrado mediante Resolución 579 del 31 de marzo de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, y el Acta de Posesión N° 0000125 del 1 de abril 2025, en uso de las funciones y facultades contenidas en el Decreto No. 406 del 6 de noviembre de 2024 y el Decreto No. 424 de 20 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y la Familia, con NIT: 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA** por una parte, y por la otra **KEVIN MATEO ORTIZ SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.003.483.318 expedida en Ricaurte - Cundinamarca, actuando en su propio nombre, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suspender la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas además de cumplir con los principios citados, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **2.** Que el día 13 de Febrero del año dos mil veinticinco, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. SSF-CD-PSP-223-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA POLITICA PÚBLICA EN PRO DE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." 3.** Que el plazo de ejecución del contrato es por el término de **SIETE (7) MESES**, contados una vez cumplidos los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **4.** La supervisora designada por la Secretaría de lo Social y la Familia y la Contratista suscribieron Acta de Inicio el día 14 de Febrero de 2025, consagrando como fecha de terminación el día 13 de septiembre de 2025. **5.** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **6.** Que mediante oficio de fecha 2 de Septiembre de 2025, la CONTRATISTA solicita la suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales por razones personales, lo que le impide ejecutar sus obligaciones contractuales. **7.** Que la solicitud de suspensión es por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** a partir del día cuatro (4) de septiembre de 2025. **8.** Que, por lo anterior, se accede a la solicitud de suspender de común acuerdo, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. Nro. SSF-CD-PSP-223-2025**.

Que en razón a las anteriores consideraciones y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER, la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. SSF-CD-PSP-223-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA POLITICA PÚBLICA EN PRO DE LA**

ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF-CD-PSP-223-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA Y KEVIN MATEO ORTIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1.003.483.318

GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, esto es, a partir del cuatro (4) de septiembre de 2025 y hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2025, inclusive.

SEGUNDO: REINICIO: Que una vez terminado el tiempo de la suspensión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. SSF-CD-PSP-223-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA POLITICA PÚBLICA EN PRO DE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."** el mismo reinicia el diecinueve (19) de septiembre de 2025 y su fecha final es el Veintiocho (28) de septiembre de 2025.

La presente **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. SSF-CD-PSP-223-2025**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes de manera electrónica en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Gloria Stefhanie Rodriguez Romero – Abogada Contratista SSF
Revisó: Viviana Ladino Martínez – Profesional Universitario
Revisó: Robinson Fula Ochoa- Asesor SSF
Aprobó: Luz Dari Triviño Sabogal - Gerente

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co